

Baja a Consumidores

Categoría: Trámites y servicios

Creado: Sábado, 02 Noviembre 2019 12:19 - Última actualización: Lunes, 14 Febrero 2022 15:24

Escrito por EPN

Visto: 707

~~Documento a presentar para bajas a consumidores.~~

Las bajas pueden ser parcial o total por motivo de:

- Traslado para otra ORC.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingreso en centros penitenciarios, hospitales o asilos.

Notas:

Para realizar el trámite de baja en la ORC es requisito indispensable la presencia de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo este que se justificará a través de la presentación del carné de identidad y la libreta para productos alimenticios.

- Consumidor que se traslada para otra ORC
 - Carné de identidad del compareciente.
 - Libreta para productos alimenticios donde está inscripto el consumidor del que se solicita la baja.
 - Carné de identidad de la persona de la cual se solicita la baja, actualizado por la dirección donde va a causar alta.
 - Libreta de canastilla, en caso de poseerla.
- En casos de fallecimientos, salidas al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, asilos y hospitales.
 - Carné de identidad del compareciente.
 - Libreta para productos alimenticios.
 - Libreta de canastilla, en caso de poseerla.